



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002978-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si la Junta va a instar al Gobierno de España a convocar procesos selectivos para cubrir plazas de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las subescalas de Secretaría Intervención, Intervención-Tesorería y Secretaría, así como si va a constituir bolsas de trabajo para el desempeño con carácter interino de dichos puestos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002909 a PE/002915, PE/002917, PE/002922 a PE/002924, PE/002927 a PE/002934, PE/002936 a PE/002946, PE/002948 a PE/002967, PE/002970 a PE/002975, PE/002977 a PE/002979, PE/002989 a PE/002991, PE/002995, PE/003003, PE/003022, PE/003025, PE/003028 a PE/003030, PE/003043, PE/003053 y PE/003056. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002978, formulada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a si la junta va a instar al Gobierno de España a convocar procesos selectivos para cubrir plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las subescalas de Secretaría Intervención, Intervención-Tesorería y Secretaría, así como si va a constituir bolsas de trabajo para el desempeño con carácter interino de dichos puestos.

Los objetivos de la presente legislatura en el ámbito de la administración local refuerzan nuestro compromiso con el municipalismo y están dirigidos al ejercicio de políticas útiles en favor de los municipios, provincias y demás entidades locales, pues la administración local es uno de los pilares esenciales de la democracia que facilita la participación ciudadana en la vida política.

Desde la Junta de Castilla y León venimos contribuyendo y colaborando con la Administración local en la modernización de los servicios públicos locales, en la garantía de su prestación y en la mejora y eficacia en su gestión, para lo cual es imprescindible que dispongan de una estructura administrativa en su organización y funcionamiento que lo haga posible.

Somos conscientes de la situación en la que se encuentran muchos municipios en relación con la cobertura de sus plazas de habilitación nacional, los secretarios interventores, si bien es un problema que se está produciendo en toda España.



Pero es necesario hacer dos aclaraciones con relación a los antecedentes:

- El proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional mediante nombramiento de interinos convocado por la Junta de Extremadura en el 2024 es única y exclusivamente para la cobertura de los puestos de la subescala de secretaria-intervención (exactamente igual que en Castilla y León) por lo que no puede servir como ejemplo o justificación de nada. En el caso de Cantabria, es cierto que se extiende a los secretarios e interventores-tesoreros pero es por pura lógica, ya que de los 102 municipios que hay en esta comunidad autónoma hay un porcentaje muy alto que están clasificados como segunda. En Castilla y León el 97,4 % (2190) de los ayuntamientos son de tercera, es decir aquellos cuyos puestos se tienen que cubrir con secretarios interventores.
- Pero es aún más sorprendente la manifestación de que *“...siendo el caso más flagrante la reiterada falta de interventor en el ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo al no haber podido provisionar este puesto mediante funcionario de administración local con habilitación nacional en dicha categoría”* ya que, según consta en los registros de habilitados nacionales, este puesto ha estado cubierto con habilitado de carácter nacional desde el año 2017 hasta octubre de 2024, es decir en los últimos 7 años, hasta que esta persona ha concursado a otra plaza estando actualmente cubierto el puesto con un nombramiento accidental.

En todo caso, es una cuestión que afecta especialmente a Castilla y León que, como conocen, cuenta 2.248 municipios, más de la cuarta parte del total de municipios de España, donde hemos venido advirtiendo una gran cantidad de puestos vacantes de funcionarios de carrera de administración local con habilitación de carácter nacional (secretarios, interventores y tesoreros), especialmente en los pequeños municipios, motivado entre otras causas, por el creciente número de jubilaciones de estos funcionarios, la necesidad impuesta por las últimas reformas legislativas de crear nuevos puestos en los municipios para ejercer funciones de tesorería y la escasa oferta de empleo público desde el Estado para la cobertura de estos puestos.

Por ello, este ha sido un ámbito de actuación fundamental y uno de los pilares básicos del programa de legislatura, en el que hemos puesto un especial empeño y en el que ya hemos avanzado considerablemente, por la relevancia e incidencia directa que tiene en la prestación de los servicios públicos locales y, por lo tanto, en la vida en nuestros municipios.

En relación con la primera pregunta, cabe recordar que las necesidades de cobertura de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que prestan funciones esenciales en nuestros municipios y agrupaciones de municipios es un problema del que ya se ha venido dando cuenta al Gobierno de España, por las responsabilidades y competencias que tiene en relación con este colectivo de funcionarios, solicitándole que asuma las responsabilidades que le corresponden y que adopte las medidas necesarias para evadir el colapso en las administraciones locales.

La Junta de Castilla y León, desde el inicio de la legislatura, ha solicitado en numerosas ocasiones el incremento de las ofertas de empleo público de este colectivo de



funcionarios, especialmente de los puestos de secretaria intervención, para hacer frente a la cantidad de plazas vacantes que hay en la actualidad y las que se van a ir produciendo en los próximos años, como consecuencia de las jubilaciones de gran parte de los actuales funcionarios.

A todas estas reclamaciones el Gobierno de España ha respondido en los últimos tres años con ofertas de empleo público para todas las subescalas, tanto en procesos de acceso libre como de promoción interna, que se unen a los procesos de estabilización. Incluso se ha acordado un proceso extraordinario de 1.000 plazas a desarrollar en este ejercicio 2025.

No podemos negar que las ofertas se han incrementado notablemente respecto de años anteriores, si bien entendemos que debido a la exigencia en el ejercicio de las funciones reservadas y, por tanto, del acceso a estos cuerpos de funcionarios, la ejecución de las ofertas de estos años no se ha cubierto realmente, pues no ha dado tiempo a las personas interesadas en acceder a este cuerpo a poder preparar convenientemente y con solvencia las oposiciones. Mucho nos tememos que con la oferta extraordinaria de 1000 plazas anunciada puede pasar lo mismo. No se trata solo de rellenar los puestos vacantes, es necesario que quien acceda lo haga con garantías de conocimiento y aptitud y que pueda asegurar el buen funcionamiento de un Ayuntamiento.

Lo interesante, y así lo trasladamos al Gobierno de España, es contar con una oferta estable y continuada en el tiempo, que permita tener una cantera de opositores que puedan ir accediendo a la carrera funcional con garantías y a la vez permita ir cubriendo tanto las plazas actualmente vigentes como la que se van a ir produciendo en los próximos años con ocasión de las jubilaciones

En relación con la segunda cuestión, la Junta de Castilla y León, al tiempo que reclamaba al Gobierno un mayor esfuerzo en las ofertas de empleo público, ha ido acometiendo las actuaciones que estaban en nuestra mano para dar una solución temporal a esta situación.

En primer lugar, se aprobó el Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se crean y regulan las bolsas de trabajo autonómicas para la provisión interina de dichos puestos, publicado en el BOCyL de 9 de noviembre de 2022.

Con este decreto hemos mejorado la regulación de estos procedimientos de interinidad, con el objetivo de agilizar su nombramiento, garantizando, en todo caso, la capacidad, aptitud y conocimiento de estos funcionarios interinos, preservando, de este modo, la seguridad jurídica tanto de los funcionarios como de las propias entidades locales.

En este decreto se regulan dos procedimientos para realizar un nombramiento interino por las entidades locales, siendo uno de ellos el realizado a través de una Bolsa de trabajo que se va a constituir y gestionar por la Comunidad para dar cobertura a estas interinidades.



De acuerdo con esta norma, la convocatoria de esta bolsa (la sección segunda) solo se realiza para la subescala de secretaría intervención, (igual que el proceso selectivo reservado a personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento de interinos en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura referido en los antecedentes).

La primera convocatoria se hizo en marzo de 2023 y el pasado 14 de febrero de 2025 hemos realizado la segunda convocatoria, estando en este momento abierto el plazo de presentación de solicitudes. Este año hay algunas mejoras y novedades de las que se informará más adelante.

Hay que recordar que, respecto de la primera convocatoria que determino la bolsa que está en vigor, le recuerdo que el 18 de marzo de 2023, después del correspondiente proceso de selección, se inició el curso de acceso para formar parte de esta Bolsa de trabajo con 1.000 plazas y una duración de 10 semanas, que se organizó en cada una de las nueve provincias de la Comunidad, complementado por un curso *on line*.

En el desarrollo del curso participan 58 profesores altamente cualificados y con experiencia dilatada en estas funciones reservadas, en la mayoría de los casos prestando funciones en el servicio de asistencia y asesoramiento a municipios de las Diputaciones Provinciales y hasta la fecha se está desarrollando con gran interés y satisfacción para los asistentes, de hecho, solo hubo 52 bajas en toda la Comunidad.

Por lo tanto, de acuerdo con la regulación del Decreto 36/2022, no es posible convocar una bolsa de trabajo para las subescalas intervención tesorería de la categoría de entrada.

En relación con la nueva convocatoria del 14 de febrero de 2024, se introducen las siguientes novedades:

- Se amplían las plazas para el curso de acceso hasta las 1.100
- El curso de acceso tendrá una duración de 130 horas, de las cuales 50 horas serán *on line* y 80 horas serán presenciales.
- Se incrementa la duración del curso a 16 semanas, celebrándose solamente una sesión presencial a la semana, los sábados por la mañana.
- Se modificará el sistema de faltas de asistencia a las sesiones presenciales.
- Inclusión como mérito de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración conforme a la Orden PRE/101/2025 de 6 de febrero de 2025 (BOCyL 13 de febrero de 2025)
- Se elaborará un nuevo temario desarrollado, así como nuevos casos prácticos y test de autoevaluación, que se proporcionarán gratuitamente a los aspirantes admitidos al curso.
- Se está trabajando para que se desarrolle el curso en ubicaciones más acordes a la enseñanza.
- Mayor transcurso de tiempo entre la finalización del curso y el examen.



Esta sección II de la Bolsa, tal y como regula el Decreto 36/2022, se forma para cubrir puestos de las subescalas de secretaría intervención, pues para los puestos de entrada tanto de Secretaría como de Intervención Tesorería, se constituye en la sección primera de la bolsa que se forma con los listados que se envían a la Dirección de Administración Local por el INAP. Estos listados los integran, por su orden, los aspirantes que habiendo participado en los procesos selectivos para dichas subescalas han aprobado algún examen, pero no han superado el proceso.

En todo caso, hay que advertir que la forma ordinaria de provisión de los puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional es el concurso de méritos, a cuyos efectos, la normativa prevé dos concursos anuales; ordinario, (convocado por las Corporaciones Locales) y, subsidiariamente, el unitario, (convocado por el Ministerio).

El concurso ordinario, se convoca por el Ministerio, (una vez publicadas las convocatorias por las Comunidades Autónomas), en los últimos años, a lo largo del mes de mayo y se resuelve en octubre.

El concurso unitario, correspondiente a cada anualidad, habitualmente se convoca por el Ministerio a lo largo del mes de noviembre y resolviéndose en el mes de marzo del año siguiente.

Por último, es preciso volver a recordar que el Decreto 36/2022 es una solución transitoria a la situación de falta de cobertura de estos puestos de trabajo y consideramos que el Gobierno de España debe afrontar esta situación y ofrecer una solución estable y duradera, por lo que le seguiremos reclamando que adopte las medidas definitivas para solventar las necesidades de cobertura de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que prestan funciones esenciales en nuestros municipios y agrupaciones de municipios.

En definitiva, es preciso el incremento de las ofertas de empleo público de este colectivo de funcionarios de forma sostenida en el tiempo, especialmente de los puestos de secretaria intervención, para hacer frente a la cantidad de plazas vacantes que hay en la actualidad y las que se van a ir produciendo en los próximos años, como consecuencia de las jubilaciones de gran parte de los actuales funcionarios.

Valladolid, a 24 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago